

} `EPSON PD

€•

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.486

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-

´ €

Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal,

€

€

€

ejecute la obra: "SISTEMATIZACION VIAL Y PAISAJISTICA

€

€

€

DEL SECTOR UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS FELIX DE LA

€

€

€

COLINA Y ORTIZ DE OCAMPO", considerándose su situación

€

€

€

futura de interconector entre la continuación de las

€

€

€

Avenidas Felix de la Colina y Ortiz de Ocampo.

€

€

€

ARTICULO 2do.-

´ €

El gasto que demande el cumplimiento de la presente

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

disposición se imputará la partida disponible del

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

Presupuesto de Gastos y Recursos del Año 1.993 - Recon

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

ducido.

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

ARTICULO 3ro.-

Ⓔ

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

Oficial Municipal y archívese.-

Ⓔ

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

Proyecto presentado por la Concejala Liliana GASET

Ⓔ

Ⓔ  
⌘

